

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 006-2026-D-FA-UNAMBA

Tamburco, 14 de enero de 2026

VISTOS:

La Carta N° 015-2026-D-UI-FA-UNAMBA y el Acta de Sorteo de Jurados - 007-2026, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, la Constitución Política del Perú, en el Artículo 18° del cuarto párrafo. Establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; en concordancia, con el Art. 8° de la Ley Universitaria 30220. Dispone, el Estado reconoce la autonomía universitaria, inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, conforme prescribe el Art. 52° del Estatuto de la UNAMBA, el Decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; y designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, se oficializa el resultado de la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellas la elección del Decano de la Facultad de Administración de esta casa superior de estudios, reconociendo a partir del 01 de agosto del 2024, al 31 de julio del 2028, al Dr. DANIEL AMÍLCAR PINTO PAGAZA, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano Electo de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, en el artículo primero de la Resolución N° 168-2024(2)-CU-UNAMBA de fecha 28 de junio del 2024, se resuelve ratificar el Reglamento de Investigación 2024 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, presentado por el Vicerrectorado de Investigación, que consta de XIII Capítulos, 87 Artículos, ocho (08) Disposiciones Transitorias y Finales;

Que, el Artículo 24° del Reglamento de Investigación establece: "Si el accesitario asume el puesto de algún integrante, no se procederá a elegir a un nuevo accesitario. Solo en el caso de que el accesitario ocupe un puesto y haya otra ausencia entre los demás miembros, se procederá a recomponer los jurados mediante sorteo por la UDI a solicitud del interesado o asesor para incorporar a otro integrante o integrantes";

Que, mediante Resolución Decanal N° 170-2025-D-FA-UNAMBA de fecha 30 de setiembre del 2025, se Aprueba la conformación del Jurado Evaluador para revisión y sustentación del informe de tesis titulado: "Gestión de la incorporación en el rendimiento laboral de los servidores civiles de la Corte Superior de Justicia de Apurímac y sedes, periodo 2025", presentado por los Bachilleres ELI MISAEL CARRASCO ALTAMIRANO Y NOELIA SHARA HUANACO BECERRA, de la Escuela Profesional de Administración, para optar el título profesional; en conformidad al Artículo 15° del Reglamento de Investigación, queda integrado en orden de procedencia: Dr. José Abdón Sotomayor Chahuaylla - Presidente, Mg. David Barrial Acosta - Primer Miembro, Mg. Wilver Orós Torres - Segundo miembro, Mg. Alfredo Huamán Cuya- Accesitario, Mg. Josué Huamaní Cayllahua - Asesor;

Que, mediante Resolución N° 301-2025-CF-FA-UNAMBA de fecha 27 de noviembre de 2025 y ratificado con Resolución N°551-2025-CU-UNAMBA de fecha 22 de diciembre de 2025, se Acepta la renuncia de ALFREDO HUAMÁN CUYA, como Docente Ordinario en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo correspondiente a la Plaza N° 11, PAP N° 0127, AIRHSP N°00021, de la Escuela Profesional de Administración Sede Abancay, a partir del 17 de noviembre del 2025;

Que, mediante Solicitud S/N en fecha 30 diciembre del 2025, Los Bachilleres ELI MISAEL CARRASCO ALTAMIRANO Y NOELIA SHARA HUANACO BECERRA, solicitan ante el Director de la Unidad de Investigación la Recomposición del Jurado Evaluador aprobado con Resolución Decanal N° 170-2025-D-FA-UNAMBA de fecha 30 de setiembre del 2025; para revisión y sustentación del informe de tesis titulado: "Gestión de la incorporación en el rendimiento laboral de los servidores civiles de la Corte Superior de Justicia de Apurímac y sedes, periodo 2025", debido a que el Docente ordinario Mg. Alfredo Huamán Cuya - Accesitario del Jurado evaluador ya no tiene vínculo laboral con la Universidad; por lo que el Director de la Unidad de Investigación en cumplimiento al Art. 24° del Reglamento de Investigación de la universidad,

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 006-2026-D-FA-UNAMBA

Tamburco, 14 de enero de 2026

procede a recomponer a los integrantes del Jurado Evaluador para revisión y sustentación del informe de tesis, quedando conformado en el siguiente orden de precedencia: Dr. José Abdón Sotomayor Chahuaylla - Presidente, Mg. David Barrial Acosta – Primer miembro, Mg. Wilver Orós Torres – segundo miembro, Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza – Accesitario, Mg. Josué Huamaní Cayllahua - Asesor, conforme consta en el Acta de Sorteo de Jurados -007-2026; por lo que solicita la aprobación mediante acto resolutivo, a través de la Carta N°015-2026-D-UI-FA-UNAMBA;

Que, el Decano de la Facultad de Administración, mediante proveído dispone la emisión de la Resolución, aprobando la Reconfiguración del Jurado Evaluador para revisión y sustentación del informe de tesis titulado: "Gestión de la incorporación en el rendimiento laboral de los servidores civiles de la Corte Superior de Justicia de Apurímac y sedes, periodo 2025", presentado por los Bachilleres ELI MISAEL CARRASCO ALTAMIRANO Y NOELIA SHARA HUANACO BECERRA, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Administración por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, Ley N° 27348, Ley de Creación de la UNAMBA, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de la UNAMBA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la RECOMPOSICIÓN del Jurado Evaluador encargado de la revisión y sustentación del informe de tesis titulado: "Gestión de la incorporación en el rendimiento laboral de los servidores civiles de la Corte Superior de Justicia de Apurímac y sedes, periodo 2025", presentado por los Bachilleres ELI MISAEL CARRASCO ALTAMIRANO Y NOELIA SHARA HUANACO BECERRA, ambos de la Escuela Profesional de Administración; en conformidad al Artículo 24° del Reglamento de Investigación de la UNAMBA, al Acta de Sorteo de Jurados N.° 007-2026 y por las consideraciones expuestas, quedando dicho Jurado Evaluador integrado en el siguiente orden de precedencia:

Dr. José Abdón Sotomayor Chahuaylla	: Presidente
Mg. David Barrial Acosta	: Primer Miembro
Mg. Wilver Orós Torres	: Segundo Miembro
Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza	: Accesitario

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la presente recomposición no afecta la validez de los actos académicos previamente realizados, manteniéndose inalterable las demás disposiciones contenidas en la Resolución Decanal N° 170-2025-D-FA-UNAMBA de fecha 30 de setiembre de 2025, garantizando la continuidad del proceso de evaluación del informe de tesis.

ARTÍCULO TERCERO. - EXHORTAR a la Unidad de Investigación cumplir con lo establecido en el artículo 47° y a los nuevos integrantes del Jurado Evaluador, con lo dispuesto en los artículos, 48°, 49° y 50° del Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR la presente Resolución al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración, a los integrantes del Jurado Evaluador, al Asesor y a la interesada, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
Unidad de Invest.
Asesor
Bachilleres
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
Mg. Mamito Soto Pareja
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza
DECANO